Lunes 18 de Enero de 1886 — Buenos Aires—Número suelto: 2 centavos — AÑO II—Num. 638

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR
—
RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION
—
REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA-APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION
—

CAPITAL..........................	$ M/N.	0.60
PROVINCIAS.....................	»	0.75
EXTERIOR.......................	»	1.00
NÚMERO ATRASADO..........	»	0.05

—
Fuera del municipio de la Capital no se recibe suscriciones que no sean abonadas adelantadas
—
ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
106—CANGALLO—106

[OTECA] Bs As PÚBLICA

DOCTOR DON MIGUEL JUAREZ CELMAN
CANDIDATO DE «FIGARO»
PARA LA PROXIMA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

NO PASA!—¡ES TEDIN!

—

No es historia antigua.

Hasta hace muy pocos años, en las provincias del Norte no se conocia sino tres clases de moneda: el *cuatro boliviano* (con el busto de Simon Bolivar) *el Melgarejo* (con el busto de este y el de su Ministro Muñoz) y la peseta chilena, denominada *chirola*.

Naturalmente, habia cuatros falsos, melgarejos falsos y chirolas falsas.

Pero qué falsificaciones aquellas!—Era el arte primitivo, rudimentario. Una moneda de cobre frotada con azogue raspado á cortaplumas de la parte de atrás de un espejo *de á real*, se convertia en el acto en plata boliviana ó chilena.

Nadie castigaba al falsificador; pero habia un castigo para el que iba á hacer una compra con moneda falsificada: perdia su monena, que era clavada en el mostrador por el pulpero ó tendero á quien se pretendió enganar. Nada mas. No se castigaba ni se buscaba al falsificador, porque no lo habia en realidad,—pues era falsificador todo pilluelo que tenia un cobre y deseaba multiplicarlo tan á prisa como si viviera en La Plata.

Sin embargó, alguien, al ver los mostradores tachonados de cuatros como *tirador* de gaucho rico, se dejó tentar por el demonio y emprendió en grande escala *el negocio* que los pilluelos hacian al menudeo.

Sabido es que la mala moneda desaloja siempre á la buena; y desde ese momento fué muy difícil distinguir un *boliviano* ó un «melgarejo» de un *tedin*.

(El cuento es tomado del riquísimo repertorio del Sr. don Nabor Córdoba).

La lucha fué tenaz.

No habia comerciante, ni industrial, ni artesano que recibiera un peso sin golpearlo antes y tender el oido para apreciar por el tañido la buena ó mala ley de la moneda que se les daba.

Si su vibracion era argentina, la aceptaban sonriendo con satisfaccion.

Si sonaba como plomo, la rechazaban incomodados diciendo: *ese no corre: ese es Tedin.*

Otro espediente que tenian para distinguir lo legal de lo falsificado, era *el cordon*.

Eran tan primitivos los aparatos empleados por el torpe falsificador, que no habia podido reproducir *el cuño* en esa parte: eran lisos, no tenian *cordon*. Y gracias á este detalle, no hábia mas que hacer correr el dedo para decir: *ese es Tedin!* yrechazar el cobre ó plomo ofrecido por plata.

Este jueguito del *dedo*, tenia una gran importancia para los vendedores de sandías, melones y zapallos en el mercado.

Como eso se hacía regularmente *au clair de la lune*, y como los paisanos del campo eran menos espertos que los de la ciudad, allá afluian los *tedines* con preferencia.

Cuando no bastaba el éco metálico que producia la moneda golpeada en el pértigo de la carreta, se recorria *al dedo*, que fallaba en última instancia. Y el dedo decidia (segun que faltara ó no el cordon) si se trataba de un boliviano, de un melgarejo ó de un tedin.

Con todo, habia sido tan abundante la falsificacion que, dominando la plaza, trajeron un momento en que *corrian* tanto los unos como los otros, y casi no se hacia distincion entre los buenos y los malos...

Hé ahí lo que ha sucedido con las diputaciones al Congreso que Rocha ha repartido entre sus aliados.

A los unos les ha dado diputaciones *por la Provincia*, que son las buenas, las de ley, las seguras; y á los otros les ha dado diputaciones *por la Capital*, que son malas, problemáticas poco ó nada probables.

Y ninguno ha protestado!

Los pobres aliados, como los paisanos vendedores de sandias en la Recova de Salta, toman los *tedines* como si tomaran «bolivianos» ó *melgarejos*.

Los unos, sin embargo, tienen un valor legal (aun que la Provincia de Buenos Aires no esté en condiciones electorales), mientras que los otros, no tienen mas valor que el que puede darles por un instante la torpeza del que los acepta en complicidad inconsciente con la pillería del que los *hace pasar*.

Y todo vá como por sobre rieles.

Hasta ahora no hemos visto en la prensa un solo rechazo de estas diputaciones falsas en que se le diga á Rocha: «Señor, esta no pasa, es Tedin!» y se la claven en el mostrador, ó se la tiren por la cara.

. . . .

Y por no incurrir en redundancia, ó para evitar la cacofonía, no hablamos en este mismo articulo de las sentencias del Juez «federal» en materia de inscripcion en la Capital.

Se falsifica el derecho como se falsifica la moneda.

Se falsifica la justicia como se falsifica el cuatro boliviano.

Se falsifica una disposicion de la ley como se falsifica un busto de Melgarejo.

Pero, por suerte, á todas estas sentencias del Juez *federal* Tedin de aquí, les falta *el cordon* que les faltaba á las monedas fabricadas por el Tedin de Salta.

No hay mas que pasarles el dedo.

Son suavecitas; y se las puede rechazar con conciencia diciendo: «esta no corre; es Tedin».

El, enrolándose en un partido político, entregándole en cuerpo y alma, profanando su sagrada *envestidura* con todos los atentados que consuma, no hace mas que poner á sus adversarios en el caso de echar mano á todos los recursos pacíficos, aunque no legales, para precaverse ó defenderse de las arbitrariedades de un Juez que no es boliviano ni melgarejo, sino *tedin*.

La lucha está empeñada en ese terreno.

Veremos el resultado.

MONOMANÍA

—

Los borrachos, los ladrones y los intrigantes de oficio, son incorregibles.

Quítenle á un ébrio el vino, y se emborracha con aguardiente, y á falta de este, con cerveza, ó con hesperidina ó con agua de colonia, si no hay mas.

Un ladron consuetudinario, cuando no tiene á quien robar, se roba á sí mismo, por no perder la costumbre.

Un intrigante político es lo mismo—Cuando no puede intrigar á los enemigos, intriga á sus amigos, á sus aliados ó á sus protejidos.

Un caso curioso de esta intrigomanía tenemos en Rocha.

Nació en la intriga, vivió en la intriga y ha de morir intrigando á la misma muerte.

Lo intrigó á Alsina, lo intrigó á Roca, lo intrigará á del Valle, lo intrigó á Romero y lo intrigaria á D'Amico, si este fuera persona.

Esto, entre los que fueron sus amigos.

Ahora, en cuanto á sus enemigos, los tiene intrigados á Mitre, á Gorostiaga, á los católicos y al bonachon de D. Bernardo, á quienes les ha hecho caer en la trampa de la coalicion y les ha hecho ceder su primogenitura por un plato de lentejas.

En cambio de una diputacion, le han dado todo lo que pueden dar Mitre y Gorostiaga, *su cuerpo*, porque no tienen mas; -como las cocotas, se le han entregado mansitos.

En cuanto á D. Bernardo, único que tenía algun capitalito que sacó por su trabajo en favor del partido Nacional en los cinco años de servicio, ya lo anda intrigando para despojarlo de su haber electoral.

Mientras le hace cortesias y salutaciones en la puerta de la calle, le manda robar la casa por los fondos.

Mucho de ligas y de alianzas para cederle un diputado por aca; y se lo quita por allá.

Por telegramas de *La Nacion*, se sabe que en Salta le han cohechado al Gobernador y que han hecho un pacto, que se ha publicado por el cual los rochistas adquieren un Ministro, un Diputado al Congreso y la decidida proteccion del Sr. Gobernador para la lista de electores rochistas.

Qué dice á esto D. Bernardo?

La lista de Diputados que apoyará el Gobernador, es de un sobrino suyo y de un rochista, eliminando por supuesto á Tedin, hijo adoptivo ó putativo á D. Bernardo, como lo son todos los Tedines de este mundo y de otros mundos mas.

Quitarle un Tedin á D. Bernardo, es como sacarle un ojo.

Esto, en cuanto á los Diputados.

Y qué diremos en cuanto á los electores?

Se los arrea toditos, sin dejarle uno.

Ya no hay que contar, pues, con Salta en el balance electoral de D. Bernardo.

Frajilidad del cálculo humano!

AL NATURAL

—

Son las tres de la tarde.

Hace un calor de todos los diablos.

Un tramway con cuatro pasageros rueda al trote de dos mancarrones fatigados.

El mal humor, el cansancio, el fastidio se pinta en todas las caras, y el sudor chorrea por todos los cogotes.

Todos van callados, pensativos, como abrumados por la alta temperatura.

De pronto, uno de los pasageros rompe el silencio preguntándole al cochero:

—Cuántas vueltas hacen al dia estos pobres mancarrones?

—Una sola, señor; pero la hacen entera; y es de sobra, porque....

—Ya lo creo! es una barbaridad.

—Sí, usted ha de ser pariente de Sarmiento.

—¿Por qué?

—Porque ese loco no se ocupa mas que de defender á los animales y de mortificar á los hembres. Con razon dicen que es nieto de mono! Usted se espanta de que estos mancarrones se asoleen durante una vuelta entera por dia, y hallará muy natural que yo me chupe aquí de pié cinco vueltas enteras en el mismo tiempo. Mejor haria el loco de su pariente en trabajar por mejorar nuestra situacion siquiera hasta el grado de ponernos al igual de las bestias.

Tras ado al General de Division.

ENTRE ELLOS

—

Carta de uno que todavía es rochista á otro que ya no es irigoyenista.

. . . . Enero 13 de 1886,

Mi amigo:

Ya había pensado decirle que estoy de perfecto acuerdo respecto de los términos en que Vd. ha planteado la cuestion.

Si el Doctor Irigoyen aceptó su candidatura, y sus amigos la levantaron, declarando expresamente que no se separarian un ápice de la política nacional,—los inconsecuentes ó traidores son los que faltan á esas declaraciones, no los que continúan fieles á ellas.

En este caso es el candidato el primer infractor.

Luego, para ser consecuente es necesario separarse del candidato que ha mentido, faltando á su programa y renegado de su profesion de fé política lanzada al país. Esto no tiene vuelta.

Ha dejado de ser principista y se ha declado *oportunista*, lo cual en un concepto elevado equivale á materialista en filosofía y religion, y en nuestra lenguage criollo, eso quiere decir, ser un *camandulero*.

Todavia si el Dr. Irigoyen y sus amigos se hubieran separado de la política nacional, campeando por sus respetos, sería hasta cierto punto disculpable su conducta.—Pero apartarse de esa política para entrar en fusiones híbridas, es ejercer un descarado *chantage*, es querer hacer zonzo á todo el pueblo argentino, que ha oido sus declaraciones terminantes.

Maquiavelo decia:—«El enemigo de tu amigo, es tu aliado natural».

Ahora bien; ¿cuál era el enemigo de la candidatura Irigoyen?

Era el General Mitre, que lo reputaba el representante de la mashorca.

Rocha era tambien su enemigo.

Aliarse con uno de estos contra el otro, era seguir el consejo del sagaz florentino.

Pero aliarse con ambos, á quienes llama sus amigos, pública y privadamente, eso es ser sencillamente un tilingo por dentro y por fuera, al revés y al derecho.

Y que esa alianza, condicion ó como le llamen, es fea, prúebalo el que aún no se conocen sus condiciones. Son arreglos *por debajo del poncho*, es un proceder como el de los jugadores con taba cargada.

En este momento recibo el *Sud-América* conteniendo su segun artículo.

Sigue desarrollando bien el tema. Lástima que no los haya firmado esos artículos.

No creo necesario agregar nada á lo que V. ha dicho. Serian variaciones sobre el mismo tema.

En todo caso, allá veremos.

Soy su affmo.

***

COMITÉ NACIONAL DE LA PROVINCIA

—

LA REUNION DE AYER

—

CANDIDATOS ELEGIDOS

—

Reunióse ayer, como estaba anunciado, en el local del Comlté Nacional de la Provincia, la Convencion de Delegados, la que resolvió se sostuviese la siguiente lista para Diputados:

Dr. Eduardo Basavilbaso, Dr. Julian Balbin, Dr. Roque Saenz Peña, Dr. Ernesto Pellegrini, Dr. J. M. Ramos Mejia, D. Rufino Varela, Dr. Cárlos Basavilbaso, Dr. Enrique Revilla.

Y para electores á los mismos señores cuya lista ya se ha publicado.

COLABORACION

Siempre el mismo

—

Apenas habia visto el clero de España que no se restauraría el antiguo régimen teocrático por la muerte del rey, cuando ha predicado la guerra santa.

En la Basílica Compostelana anatematizó, *ex-cátedra*, al gobierno de la reina que no quiso someterse ciegamente, como Isabel y la emperatriz Eugenia Napoleon, á la direccion de los jesuitas.

En la reaccion de la *Union Católica* no pudieron los clericales de España suprimir el Registro Civil ni el Matrimonio Civil, al ménos como ley de excepcion para los disidentes.

No obstante Pidal y Cánovas del Castillo, se respectó esa conquista del derecho moderno.

Como no principiara la reina por confiar al Ministerio á los ultramontanos é intransihentes del papismo, se levantó en su púlpito el clero de Santiago, y, segun *El Correo Español*, habló así de la Semiramis de España:

«Desdichada reina, que ha cometido el error de llamar á sus consejos á hombres que han atentado contra la religion de los españoles, que han sitiado por hambre á los Ministros del altar, que han elevado á ley del país ese *nefando y abominable concubinato* llamado *matrimonio civil*, y no han dado aun la mas ligera muestra de arrepentimiento».

No hay peor atentado contra la religion que la intolerancia, la Inquisicion de Guzman y Torquemada.

Segun el Evangelio, vivirán del altar los que sirven al altar, y no se engordarán del presupuesto público.

Desde que se elevó á ley del país, á ley nacional, no pudo el matrimonio considerarse como concubinato «nefando y abominable», sin que se rebaje y se menosprecie el poder legislativo para exaltar al poder clerical.

El Gobernador de la Coroña ha dirigido una atenta comunicacion al Cardenal Pavá, Arzobispo de Santiago, para la represion de la sedicion clerical.

«Dichosos gobernadores de la República Argentina—predicarán los oradores del clericalismo—qué habeis conservado en vuestro Código Civil, en vuestra Constitucion, los cánones tridentinos como reglas sacrosantas del matrimonio papal.

¡Afortunada Nacion que no se somete á otra ley del casamiento que á la del papado! Emigrad de España, ó buenos fariseos, para la República Argentina»

COSAS DE CASA

Dice un corresponsal de La Plata, fecha 16:

«El Directorio del Banco en su acuerdo de hoy descontó la suma de 136,208.86 $!!!

«Los pedidos ascendian á 910,823.86 $!!!»

Buen estreno, Campitos.

Es pedir.... y es otorgar!

Apostamos la candidatura de Sarmiento, seguros de no perderla, á que entre los solicitantes no se encuentra una sola firma de comerciante responsable.

Y apostamos las insignias del General Domingo, á que entre los agraciados no hay un solo quisque ageno á la política platense.

Despues de la merecida leccion que veinte y tantos distinguidos abogados de nuestro foro le dieron al Juez Tedin, este dijo, textualmente:

—Pero si yo no tengo otro empeño sino eliminar el fraude y que los derechos del ciudadano se respeten!!

A otro can, Dr. Tedin.

Mas tarde hizo que entrara á su despacho uno de los ciudadanos tachados, y antes de preguntarle nada le espetó un discursete en tono magistral, del que tomamos el siguiente párrafo:

—El elevado ministerio que se ha confiado á mi competencia no lo pondré jamás al servicio de los partidos en lucha!!!!!!

Los signos ortográficos van por nuestra cuenta.

Vaya por cuenta del lector los comentarios.

Un colega del Rosario, ocupándose de las alarmas producidas por la movilizacion de fuerzas de Santa Fé y algunos departamentos de esa Provincia, nos da la sorprendente noticia de que esa remocion de fuerzas se ha hecho porque el Gobierno habia recibido un anónimo denunciándole los hilos de una descomunal trama revolucionaria.

Andará por allí la trama del Dr. Rocha?

Hé aquí cómo introduce una reportería manifestante á un candidato senatorial rochista un redactor de la mesma laya:

«Las fuerzas dinámicas de la juventud liberal, acústicamente unidas con los espíritus enervados por la efervecencia del nombre del candidato, se reunieron presurosos en número inmenso y en medio de explosivos, retumbantes y estrepitosos vivas, lo sacaron por las calles».

Bravo! que se repita y que no se mezquine la alfalfa!

Murió repentinamente un preso en la policia.

Esto no tiene nada de particular, pues cada uno puede morirse cuando le dé la gana ó cuando llegue su hora.

Pero si lo tiene el hecho que nos confunde de no saber el verdadero nombre del difunto.

Un diario dice que se llamaba D. José Quirno; otro D. Gregorio de la Serna, otro D. Manuel Bravo, otro D. Juan Lucerna, etc.

Solo nos esplicamos el fenómeno de un difunto con tantos nombres dé la manera siguiente:

El individuo de que se trata era, en vida, un acérrimo rochista.

Parece ser que se le han encontrado en el bolsillo unas diez ó doce boletas de inscripcion con distintos nombres.

Es probable, entónces, que los crónitas hayan bebido sus datos en esos *apuntes*, y de ahí que cada uno le haya dado el nombre correspondiente á cada una de las boletas.

Si no es así, no comprendemos cómo se ha producido la cosa.

A no ser qne el difunto se llamara José Gregorio Manuel Quirno de la Serna Bravo y Lucerna....

Un colega de la mañana asegura que el bravo General Sarmiento se ha presentado al P. E. reclamando, como de su esclusiva propiedad, los lavaderos de oro de Bahía Blanca

Hombre, si, muy capaz sería de ello y..... mucho mas.

Un señor Trodeo, del Azul, se permite cachetear á su musa con el siguiente desahogo pornográfico que lanza á quema ropa á la ninfa sin par de sus ensueños. ... y otros escesos.

Es un soneto (!) que nosotros, á nuestra vez, nos permitimos *parear*.

Dice y decimos:

Feliz quien tu candor y gracia admira
(y el que no se admirara, qué te inspira?)
Quien gozó de tus ojos la dulzura,
(Macana es esa que al sentido apura)
Quien los aromas de tu boca pura
(Aromas en la boca? Oh, desventura!...)
Entre deliquios el placer aspira,
(Caramba qué pasion y cómo tira!)
Quien por tu risa angelical suspira
(Suspirar por la risa? Eso es mentira)
Y en los trasportes de sin par ventura
(Venturas trasportadas!... ¡qué figura)
Admirando tu mágica cintura
(Vuelta á la admiracion? qué criatura!)
Embriagado de amor por tí desira.
(Rompe, infeliz, las cuerdas de tu lira).
Angel de mi esperanza y mi consuelo
(Pues nada es lo del ojo y lo del vuelo)
Bella flor, dulce encanto, alma querida
(Rosiler, resadá, agua florida)
Mi amor, mi dicha, mi futura suerte
(Echa, echa no mas hasta pe...rderte)
Sin tu amor renunciaria al mismo cielo (!!)
(Y era tanto el anhelo que todo lo que hallaba
parecia ante mis ojos un velo)
¡Tu amor es la delicia de mi vida
(Pues aferra, Manuel, que no se escape)
Y sin tu amor mi placer está...en la mente.
Mata, mejor, tu musa, botarate.

Nota—La ninfa aerea se llama *Nicolasa*. Es digna de compasion.

HIPNOTISMO

Una mujer que se duerme—que la prueban dormida alcalizándola, electrizándola y hasta pinchándola sin que diga nada—que rie, que canta, que baila, que hace todo lo que pide el consumidor sin negarse á nada, y la ciencia. qué gana con el mart - rio de una muge?

—

Dióse el Sábado á la noche en los salones del Círculo Médico, la prueba esperimental que respecto al hipnotismo veníase anunciando.

Ella fué practicada en una jóven vestida de blanco y de constitucion nerviosa.

Quedóse dormida, y para probar que no despertaria sin que su voluntad lo ordenase el *profesor* le aplicó á las narices amoniaco, y nada: dormida como un tronco.

Aplicóle despues una poderosa corriente de electricidad capaz de hacer bramar á un toro, y ni se estremeció siquiera.

Vino la mas convincente de las pruebas: la de pincharla repetidas veces; y.... francamente, es la primera mujer del mundo que se ha dejado hacer esa *operacion*, aunque sea durmiendo, sin decir esta boca es mia.

Despues procedióse á los siguientes esperimentos: hacer que abriese y cerrase los párpados, que cantase, que bailase, que llorase, que riese, que levantase los brazos, que los bajára, que se hiciera la borracha, que se pusiera rigida, que levantara, poniendo el brazo horizontal, una silla, que hiciera ejercicios acrobáticos, que riera con un ojo y con el otro llorára, que despertase y volviera á dormirse, que se sentara y que se levantara, y por último que se dejara pinchar de nuevo, á vista y paciencia de un admirado auditorio, con la mayor impasibilidad.

Solo faltó aquello de la doble vista, de la adivinacion del pensamiento estraño y de otras zónceras por el estilo, que, creemos, se reservan para una segunda sesion.

En resumidas cuentas, señores miembros del Círculo Médico, ¿qué gana la ciencia con esos esperimentos *cagliosteros!*

SECCION AMENA

Una velada en familia

—

Si mal no recuerdo, era en la noche del 7 de Octubre de 1874.

Diluviaba.

Las calles estaban desiertas.

Se habia reemplazado el bullicio de los paseantes por el *¿quién vive?* de los cuarteles.

Todo yacia en el silencio mas profundo.

Los teatros, los cafées, las tiendas estaban cerradas.

Es que cada cual esperaba en esa noche el desenlace de una trajedia, drama, ó comedia de género *patriotero* ó brocha gorda, cuyo *estilo* aparatoso algunos aplauden y otros repugnan, segun les vá en la féria...

Pronto llegué.

Estamos en casa del Coronel X, valiente soldado que aun conservaba bellos recuerdos del tiempo de la Independencia.

Como si fuera en una de esas crudas noches del invierno, hallábanse, cuando entré, varias personas cerca de una encendida estufa.

Componian el grupo: el Coronel, su amable esposa, sus dos preciosas hijas, dos jóvenes pretendientes al cariño de éstas y un viejo amigo de la casa.

Julia, una de la niñas, recorría las páginas de un album; Lelia, la otra, leía versos de Guido Spano; el Coronel escarbaba la lumbre con la paleta; la mamá acariciaba á un falderillo; los dos jóvenes estudiaban en las flores del cielo raso algunas flores de retórica, y el amigo de la casa tomaba rapé.

Mi presencia animó aquel cuadro.

Los caballeros se levantaron, y las señoras me saludaron con una sonrisa encantadora.

—Qué hay de nuevo, amigo mio?—me dijo el Coronel, alargándome su mano cariñosamente.—¿Cómo ván las cosas?

—Ni van ni vienen, señor,—le contesté, mientras estrechaba su diestra surcada por una ancha cicatriz.

—Pues cómo...la revolucion?...

—Señor, no sé nada de la revolucion ni quiero saber.

—Hace Vd. bien, jóven. Vaya, tome Vd. asiento aquí, á mi lado. Caliéntese...

—No tengo frio, señor, y preferiría...

—A su edad no es estraño. Vd. lleva fuego, y yo... yo no soy ya sino un montoncito de ceniza,—repuso, moviendo con la punta de la paleta unas brasas.

—La revolucion,—dijo entonces la señora, como hablando consigo misma,—la revolucion es la tea que se arroja al hogar, y que arrebata á los hijos de los brazos de su desventurada madre, y que arruina el comercio, y que asola los campos, y que mata el progreso de nuestra patria.

—Eso, segun y conforme,—contestó el Coronel sonriendo,—porque hay revoluciones de revoluciones. Revolucion fué la que le hicimos á Juan Manuel Rosas, y sin embargo, mira si progresamos,—y señaló maliciosamente á sus dos hijas que habian dejado la lectura y que me miraban como esperando que yo les contara algo nuevo.

La esposa del Coronel bajó los ojos, diciendo:

—Es cierto, por aquella revolucion te conocí, por ella te amé y á ella le debemos nuestras queridas hijás.

—Entonces, señores,—dijo el Coronel dirigiéndose á todos y continuando,—yo era como esta brasa.

El General Urquiza se habia puesto al frente de un crecido y entusiasta ejército; íbamos á dar la batalla decisiva.

Era una noche de preciosa luna; los campos de mi patria parecían una ancha sábana de rubíes y esmeraldas, esmaltad de plata líquida.

El ejército se hallaba acampado cerca de algunas chacras.

El toque de silencio sonaba, y pocos momentos despues me tocaba mandar una pequeña brigada que iba á la descubierta.

Caminaba al frente de mis soldados, y solo oía el batir de los cascos de los caballos en el húmedo campo y el roce de las armas que llevábamos.

Íbamos á pasar junto á una estancia, cuando escuchamos el estallido de un tiro.

Inmediatamente coloqué mis soldados de manera que guardasen la retirada y penetré en la morada con un sargento y mi asistente.

La estancia estaba solitaria, las puertas de la vivienda cerradas.

Llamé por repetidas veces y nadie me contestó.

A lo que te criaste,—dije é hice aplicar las ancas de mi caballo á una puerta, lo espolée con fuerza en los hijares, contúvelo en la rienda y el noble animal coceó al duro roble, que retumbó como el parche del tambor.

La puerta se abrió de par en par con estruendoso ruido.

No me cabia duda alguna; allí dentro habia sonado el tiro.

Desmonté, coloqué al sargento de manera que me guardura las espaldas y con la espada en la derecha y una pistola en la izquierda, seguí adelante.

Me encontré á oscuras cuando caminé algunos pasos, y un profundo silencio me rodeaba.

No retrocedí; seguí adelante, hasta que estuve en un corredor estrecho, y aquí tanteando y allí tropezando, oí, por fin, murmullo de voces humanas. Una puerta me evitaba penetrar donde debian hallarse los que las producian. Apliqué el oído, pero las voces habian cesado; viendo luz apliqué los ojos al agujero de la llave. No ví nada en el primer momento sino una masa, al parecer humana, que se movía y luchaba. Distinguí luego á una mujer y á un hombre; ella vestia de blanco y él llevaba el traje de gaucho.

El hombre habia colocado una de sus anchas manos sobre la boca de la que pretendia hacer su víctima; esa mano chorreaba abundante sangre, que manchaba el blanco vestido de la jóven.

Con la otra apresaba su cintura.

El gaucho bramaba como el toro cuando siente en su dura piel el aguijon que lo hiere.

La jóven iba á ser vencida, como vence el pampero la débil caña.

Instintivamente comprendí lo que allí pasaba y con la fuerza del coraje apliqué mi hombro á la puerta; crujió y saltó la cerradura.

Al presentarme, los ojos chispeantes de ira y la mano pronta á matar al gaucho arroje la presa á un lado y contemplóme con sorpresa y furor.

Se preparó á vender caro su vida.

En un relámpago arrollóse el poncho al brazo izquierdo y asomó en su derecha un corvo cuchillo que me dirigió al pecho.

Aunque me esté mal el decirlo, la lucha que se preparaba iba á ser terrible.

Con una sola mirada comprendí lo que valía mi adversario. y no queriendo llevarle ventaja, arrojé la pistola.

Luego le tiré una cuchillada, que él paró con el poncho que tenía arrollado.

Tras de una, otras y otras.

Era un valiente y un diestro *parador*.

Echando espuma al ver tanta porfía, hice un molinete, me fuí á fondo, y él paró el golpe con el cuchillo que me hirió en esta mano, escapándosele hecho pedazos.

Rápido, mas rápido que el tiempo en que lo digo, desprendió el poncho de su brazo, y desenvuelto me lo arrojó á la cara.

Quedé aturdido, y por mas pronto que pude deshacerme de aquel estorbo, cuando lo hice el gaucho habia desaparecido por la misma puerta por donde entré.

Iba á salir trás él, pero ya mi asistente me habia ahorrado ese trabajo, porque poniéndole la bayoneta al pecho, lo aseguró.

—Cuida que no se escape,—le dije y acudí á la pobre niña, que aun se hallaba desmayada.

Largo sería de contaros las minuciosidades que precedieron.

Baste deciros que el gaucho era capataz de aquella estancia; que estaba enamorado de la hija de su patron, y que aprovechando la ausencia de todos los peones y que nadie podia prestar auxilio á la desgraciada jóven, quiso seducirla.

—Pero, y aquel tiro que sonó en la casa, Coronel? Habia producido alguna desgracia?

—El tiro se produjo en la habitacion de mi padre,—dijo la señora del Coronel, con voz alterada. A su estallido quise salir de la mia; pero Pedro se interpuso; presentándose á mí, cerrando la puerta.

—Era Vd.?--dijimos los jóvenes y yo, admirados.

—Sí, yo era. Mi pobre padre habia sucumbido á la bala mortífera que le habia dirigido aquel miserable, y á no haber sido por...

—Sí,—concluyó el Coronel sonriendo,—á no haber sido por la revolucion, yo no hubiera llegado á la estancia, no hubiese castigado á un bandido, no hubieses sido mi esposa, y no hubiésemos tenido en nuestra vejez esos ángeles que nos consuelen. La verdad es, señores, que hay revoluciones que...; benditas sean!

Las hijas del Coronel se levantaron, acariciaron su noble frente, en que pusieron su rostro cariñoso; la señora enjugó las lágrimas que brotaron de sus ojos; los *pretendientes* suspiraron; un criado trajo el té; el Coronel volvió á remover la lumbre y el amigo de la casa lanzó un fuerte estornudo despues de aspirar el rapé francés que mantenia desde el principio de la historia, en su índice y pulgar.

No se habló de otra cosa, y despues de saborear el aromático chino, nos despedimos y nos fuímos los que allí estábamos de mas.

Segun mi opinion.

ADAM.

URUGUAY

Enero 16 de 1886.

Querido FÍGARO:

FIN DEL SAINETE

—Propongo una solucion
—Veamos
—De qué se trata?
—Ese tuno de La Plata
nos fuma.
— Si es un bribon!
—No hable así de los amigos.
—A ver, pues, en qué quedamos?
—Qué otra vez nos reunamos
en secreto y sin testigos.
—Pero dónde y para qué?
—Para acordar candidato
—Don Faustino...
—Ya no hay trato.
Estoy á los piés de usté,
—Venga acá, hombre de Dios.
—Usted cree?...
Un desatino,
que se piense en D. Faustino,
que es un loco.
—Otros dos,
son los que están tras cortina.
—Y por cuál de ellos se inclina
don Dardo.
—Yo le diré
Don Dardo, lo sabe usté,
si oye mentarlo, se indina.
Dice que no es racional
salirse de su programa;
que es á él á quien aclama
el pueblo.
—El General
Don Bartolo le rechaza.
—Irigoyen no le quiere.
—Y el Arzobispo prefiere
un hombre de mejor trasa.
—Pero Rocha no se dá
así no mas por perdido;
[él sabrá sacar partido,
y á los postres triunfará.
—Con la perfidia y el oro.
—Perdone usted, no me ofenda.
—Pero es bueno que se entienda
que á nadie engañe ese loro.
—Usted es una cotorra.
—Qué se calle el avestruz.
—Y Estrada apaga la luz.
—Y dá fin á la camorra.

Terminó la conferencia
Como debia acabar;
despues de discurcear
sobrevino la pendencia
y el desórden y la mar.

Gil Blas.

PARANÁ

Enero 10 de 1886.

Señor Redactor de FÍGARO.

En uno de los artículos de *El Censor*, ofrecía el General Sarmiento esplicar el por que había cañoneado el Colegio del Rosario y el Hospital de esta ciudad, sin que hasta hoy lo cumpliese, y es bueno recordárselo.

Le contaré un episodio. Cuando Sarmiento vino al Paraná, durante la guerra con Lopez Jordan, una tarde mandó preparar unas piezas de artillería, y en compañía del General Ivanowski y otros gefes, se dirijió con ellos á los suburbios de la ciudad' en donde está el Hospital. Al poco tiempo sentimos un cañoneo, y creimos que fuese con alguna fuerza de Lopez Jordan, pero no fué así, sino que el Presidente de la República había mandado hacer disparos sobre las paredes del Hospital lo que causó lo admiracion de todos y solo decían: el Presidente está loco.

Al dia siguiente fué á visitar la Comisaría de Guerra, y encontró una cantidad de arcos de fierro, de los que quedaban de los fardos de pasto que se traian para el forraje, y le dice al Comisario que para qué servian aquellos flejes, y este le contestó que allí no tenian objeto.

—Entónces si aquí no sirven, á mí me hacen falta para utilizarlos en cercar mi quinta de Carapachay. Mandémelos Vd. y El Comisario, que era un señor Bergman, se los mandó, y muchas veces en los viajes que hice por el Tigre, tuve ocasion de mirar los arcos de los fardos de pasto, sirviendo de cercos en la isla de Carapachay. Es mas que probable que el trasporte del Paraná á Carapachay, lo fuese en alguno de los vapores del Estado, ó que esto pagaría el flete á los vapores mercantes. Esto lo ha de saber el Comisario Bergman.

Ni la guerra con Lopez Jordan, le hacia al Presidente Sarmiento descuidar sus intereses.

Un testigo.

LITERATURA

El manuscrito del Diablo

III

LA SOCIEDAD

—

(Continuacion)

Así hablan el viejo y el jóven, la vieja y la niña; pero hay muchos moderados que se limitan á empreñaros de sospechas con una sola palabra, y luego una reticencia, una sonrisa os esplica lo demás y os saca de vuestro embarazo.

La envidia, es, pues, la primera virtud chilena. Aparece un hombre que se ha hecho rico por sus esfuerzos: los demás se asombran de que haya enriquecido y todos se preguntan cómo ha podido alcanzarlo; se esplican sus especulaciones, sumando la ganancia que hizo cuando engañó á éste, con lo que le produjo la jugada doble que le hizo al otro y con lo que le granjeó la estafa que hizo al público vendiéndole por ocho lo que le costaba dos; hay tanto; lo demás no se sabe cómo ha llegado á sus manos: sin duda ha robado. No se le conoce talento para especular, sino sagacidad para engañar; economía en sus gastos no ha tenido, sino miseria; el resultado de sus cálculos no fué obra de su prudencia, sino capricho de la fortuna ciega que le favoreció.

Esto no quita sin embargo que todos le rodeen, le saluden, le mimen y le hostiguen con sus atenciones: él fué ladron, pero ahora es rico; fué pícaro, pero ahora no tiene necesidad de serlo. Al fin, vence la riqueza: en público se le concede talento, generosidad, buen trato, mucha honradez y hasta se le hace senador. Pero en privado se cuenta su vida tal como la trazó la envidia. Los que se honran con su amistad no se empeñan en defenderle, porque para alcanzar su proteccion ó un empréstito á interés moderado, les basta tomar el té con él y hacerle la corte.

Este es el triunfo de la honradez laboriosa. El de la honradez protejida por la casualidad es mas difícil y peligroso, porque los chilenos son justos y no quieren dar pase libre en la sociedad á nadie que no haya sufrido la prueba de una iniciacion rigorosa, de un noviciado severo.

Os haceis rico por el descubrimiento de una vena metálica.

Allí fué troya: cien demandas civiles y criminales os esperan en el juzgado. Teneis que pasar primero por el crisol de la justicia, que seguramente no os da lo que os pertenece, porque como ella es distributiva, no renuncia jamás su poder de destribuir todas vuestras riquezas entre los que desean participarlas. Sois pues ajusticiado por millares de trámites y de sentencias, que se aumentan en número y en severidad á medida que es mayor la ley de vuestros metales: si ella es pobre, si la vena se estingue, os librais de todo, quedais tranquilo, como el monje que no soportó los rigores del noviciado y renunció á su vocacion. Ya veis que en esto hay equidad: no se persigue al que no da motivo.

(Continuará).

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO

Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS

Avisa á su clientela que á causa de grandes refaccio-nes que tienen que verificarse en su antiguo domicilio ha tenido necesidad de trasladarse

A la calle Chacabuco Núm, 137

ESQUINA MORENO

AL LADO DEL ALMACEN DE «LA BUENA MEDIDA»

PRECIOS:

DIENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . $ 3 m|n.
ORIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3 »
EXTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:

Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.

dl perm.

CAMPO NEUTRAL

¡Escuche Vd. á su mujer!—Durante largos años M. Leroy, de Wazemmes-Lille, estuvo afligido de una cruel enfermedad, la cual habia principiado con un ligero desarreglo del estómago, seguido de constipa-cion, á consecuencia de las impurezas de la sangre. La dolencia, que iba haciendose cada dia mas intole-rable, acabó por convertirse en un reumatismo cró-nico é inaguantable. En el curso de tres años, M. Le-roy pasó uno y medio en el hospital de Lille, pero con ningun medicamento consiguió aliviarse. Su mu-jer misma empezaba á desesperar cuando súbitamen-te se le ocurrió aconsejar á su marido que ensayase el Jarabe Curativo de la Madre Seigel y las Píldoras que llevan igual título. ¡ Cosa increible ! el contenido de dos botellas bastó para producir una cura per-fecta, dejando admirada á toda la familia del conva-leciente. Las medicinas arriba citodas se eleboran en Lóndres, 17, Farringdon Road, E. C., por sus propie-tarios, los Sres A. J. White, Limited, y se venden en este pais por todos los mejores Farmacéuticos, Botica-rios y Expendedores ee Medecinas, 9

AGENTES EN BUENOS AIRES

Señor D. A. Eastman y Ca—Defensa 9 y 11.
Señores » Murray y Seedorf—Reconquista 84.
» » Kelly é hijos —Santa-Fé 99.
» » Eduardo Retienne—Rivadavia 309.
Señor » Pablo Assorati —Piedad 1059.
» » F. Amoedo —Buen Orden 714.
» » V. Mariani —Salta 64, Barracas al N.
» » José Ragozza —Gral. Brown 47, 49 Boca.
» » Pedro Pesce —Botica de Franco, Flor.
» » A. Verseci —Calle Real, Belgrano.

n23|85 n22|86

NUESTROS SUSCRITORES

La Administracion ruega á los señores suscri-tores de la campaña é interior cuyos abonos ven-cen el 31 de Diciembre de 1885, se sirvan reno-var su suscricion, para no sufrir interrupcion en el recibo del diario.

SECCION ELECTORAL

GRAN PARTIDO NACIONAL

Candidatura JUAREZ CELMAN

La Secretaría de la Comision Directiva del Comité Ge-neral, permanece abierta todos los dias de 1 á 5 p. m.—Reconquista 46 (altos).- LOS SECRETARIOS s1

COMITÉ DE LA CAPITAL

Se hace saber á los miembros del partido, que la Comision Ejecutiva de este Comité se reune todos los dias de 3 á 5 de la tarde en el local del mismo, Re-conquista 46.

El Comité celebra asamblea los mártes y viérnes á las 8 p. m. *Los Secretarios*,
perm.

ESPECTÁCULOS

Teatro Colon—Elenco y programa de la Compañia lírica A. Ferrari que actuará en el teatro Colon en la próximo temporada:

1° Compañia de baile de gran espectáculo, en la que figurarán en los primeros roles de Mímica y Danza dis-tinguidas artistas.

Se pondrán con todo el lujo que su *mise en scene* requiere, los bailes de gran espectáculo «Brachma». «Me-salina», «I Duc Soci» y el aplaudido «Excelsior».

Junto a la gran compañia de baile y para funcionar todas las noches, al mismo tiempo, trabajará una compañia completa de Opera Bufa Italiana del reper-torio de los grandes maestros Rossini, Cimarosa, Do-nizetti, Bellini, Petrella, Rieci, Degiosa etc,, etc,, etc.

2° Gran compañia de ópera séria de *primo carpello* y de gran repertorio, para la temporada de Octubre.

Elenco—Primeras sopranos: señorita Franceschina Copea, señorita Gemma Bellincioni.

Prima donna, mezzo-soprano-contralto, señorita Amelia Sthal.

Tenores: señor Roberto Stagno, señor Enrico Prevost.

Barítonos: señor Pietro Ughetto, señor Delfino Me-notti.

Bajo: señor Angelo Tamburlini.

Nota—La Empresa publicará á su tiempo los nom-bres de los artistas contratados para completar el gran cuadro de la Compañia.

POLITEAMA ARGENTINO—Empresa C. Ciachi—Direccion *Alfredo Cattaneo*—Sábado 22 y Domingo 23. Bailes de máscaras, fantasía y sociedad.—Gran atrac-cion—El sin rival y único Coliseo en la América del Sud, el mas ventilado y cómodo!!—Llamará la atencion de los concurrentes el espléndido y vasto jardin capri-chosamente iluminado en donde la direccion se propo-ne hacer pasar momentos agradables.—Orquesta de 40 profesores bajo la direccion del conocido y reputado maestro *J. B. Pressiani*.—Precios: Entrada General $ 2.00; Palcos, 8.00; Señoras con invitacion, gratis.—Los bailes empezarán á las 11 y concluirán á las 3, todos los sábados, domingos, vísperas y dias festivos.

Orden de los bailes—Polka, Mazurka, Walse, Haba-nera, Schotis, Cuadrilla—No hay descanso.—Café Res-taurant y Jardin del *Politeama*, Grondona y Ca.

Jardin Florida—Sábado 22 y Domingo 23—BAILES DE MASCARAS Y FANTASÍA—Los bailes empezarán á las 11.30.—No se dan contraseñas hasta despues del descanso.—Entrada para caballeros 2.00.—Id para se-ñoras gratis.

Skating-Rink—Sábado 22 y Domingo 23 de Enero—GRANDES BAILES de MÁSCARAS. DE FANTASIA y SOCIEDAD.

Orquesta de 40 profesores. dirijida por el maestro Sr Rechet. Alfombra nueva. El jardin será iluminado con luz eléctrica. Entrada para caballeros 1.50 palcos 3 señoras gratis Los bailes empiezan á las 11 en punto.

Jardin del Pasatiempo—Cuyo esquina Paraná—Reapertura de los conciertos de verano—Funcion todas las noches—Entrada 30 centavos.

Teatro Nacional—Museo Baernoum—Coleccion ana-tomo-patológica.—Contiene un sin número de objetos de Anatomia, Patologia, Micrologia, ¡Etnologia, piezas mecánicas y de la Inquisicion.

Abierto todos los dias de 10 a. m. hasta 10 p. m. Entrada general ps. m|n. 0,50 ctvos.

AVISOS

Trapos viejos Se compran en esta im-prenta. Se paga 2 pesos moneda nacional por la arroba.

Se alquila piezas para hombres so-los. Defensa 494.

La salud de la mujer DOCTOR BO-LET. — Unico específico infalible contra las enfermedades peculiares á la mujer, así casada como soltera. Diez y seis años de éxito completo. Las PÍLDORAS TOCOLÓGICAS curan: la dificultad en la menstruacion, escasez, supresion, excesiva abundancia, irregularidad, debilidad de la matriz, ¡¡¡ESTERILIDAD!!! leucorrea y catarros uteri-nos, clorosis, las arrugas prematuras, paños ó man-chas en la cara, empeines, barros, etc., etc. Agente ge-neral—Dr. OTTO E. RECKE—Corrientes 455, esquina de Libertad—Buenos Air s—Se vende en todas las farma-cias acreditadas de la Capital y de la Provincia.

Para curar la tos, catarro y TOS CONVULSA y todas las enfermedades del pecho, garganta y pulmones, es un remedio seguro el *Jara-be de San Vicente*, preparado por O. E. Recke y apro-bado por el Consejo de Higiene Pública.—**Botica y droguería de Otto E. Recke**, Corrientes 455, esqui-na Libertad.

Dolor de muelas La Dentina preparada por O. E. Recke, cal-ma instantáneamente el dolor de muelas ó dientes picados.—**Botica y drogueria, calle Corrientes 455, esquina Libertad.**

Veneno ratones Venenos para matar ratones y lauchas, se vende en tarritos de 25, 40 y 60 centavos—**Botica y drogueria de Otto E. Recke, Corrientes 455, es-quina Libertad.**

Depilatorio de Martins Para qui-**tar el pelo**.—Este depilatorio tiene sobre todas las producciones pilosas del cuerpo (vello, cabello, etc.) una rapidez y seguridad admirables, así que lo consi-deramos como depilatorio muy superior á todos los demás, que son tan inciertos en sus efectos como PELIGROSOS de aplicar, por causa del arsénico que contienen.

Botica y Droguería de Otto E. Recke, calle Corrientes 455, esquina de Libertad. e17 v19

Prefectura Marítima Por el pre-sente se cita. llama y emplaza por el término de 30 dias, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á los cascos de los vapores «Cadete» y «Teresa», que se encuentran á pique en la jurisdiccion de la Sub-Pre-fectura del puerto de Ñacanguazú, previniéndose que vencido dicho plazo y no habiéndose presentado nadie á reclamarlos se procederá con arreglo á los regla-mentos vigentes,—Buenos Aires, Enero 14 de 1886. —P. A. *J. Goyena*, oficial mayor. e 16 vf 14

Departamento DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION—*Licitacion*—En la Secretaría del Ministerio del Interior se recibi-rán propuestas para la ejecucion de las obras de en-sanche proyectadas en la casa de Correos de la capital.

Las propuestas deberán presentarse de conformidad con los planos, presupuestos y demás antecedentes que estarán á la vista de los interesados en el Departa-mento de obras públicas de la Nacion (Florida 6), cer-radas y en el papel sellado de cinco pesos, acompa-ñando un certificado de depósito en el Banco Nacional por valor de 25 ps. m|n.

Las propuestas deberán espresar en moneda nacio-nal de curso legal, los precios unitarios de cada clase de obra y costo total de las mismas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio del Interior, el dia 13 de Febrero á las 3 p. m, en presencia de los interesados que quieran con-currir al acto.—Buenos Aires, Enero 13 de 1886.

e15 f13.

Aviso al público Habiendo llegado á mi conocimiento que **Da. Celia Deroseaux de Perez**, trata de vender é hipotecar la casa de mi propiedad calle de Ayacucho núm. 211, prevengo al que la compre ó dé dinero so-bre hipoteca, que he promovido la accion de nulidad contra esa venta ante el Juzgado del Dr. D. Martin Bustos, Secrearia del Dr. Lódola, Cabildo—Firmado—ESTANISLAO BAYO. e 1v-31

Ministerio de Hacienda de ENTRE RIOS.—Oficial.—*Aviso de licitacion*.—En cum-plimiento del Superior Decreto fecha 22 del corriente, sácase á licitacion pública la confeccion del vestuario de invierno para los piquetes de Policía de la Provincia, el que se compondrá de las piezas siguientes:

1200 kepies de paño azul sajon con viso punzó, 580 chaquetillas idem. 620 blusas idem, 580 pantalones idem, 620 bombachas idem, 600 capotes idam, 600 ponchos idem, 580 polainas blancas, 2400 camisas idem, 2400 calzoncillos idem, 580 pares botines, 620 pares botas.

Articulo 1°. Las propuestas se recibirán en pliegos cerrados en esta Secretaría del Ministerio de Hacienda hasta el 22 de Enero próximo, las que se abrirán el dia siguiente, ante el Contador General de la Provincia y Escribano de Gobierno, aceptándose la mas ventajosa que se presente

Articulo 2°. Cada proponente acompañará á su pro-puesta, un cheque por la cantidad de quinientos pesos moneda nacional, para responder con él á los perjui-cios que se irroguen, si siendo aceptado, no se aviene despues el proponente á celebrar el contrato respec tivo.

Art. 3°. El Gobiorno se reserva el derecho de hacer inspeccionar los vestaarios y de rechazarlos si no están en las condiciones de la propuesta y contrato que se celebre.

Art. 4° Aquellos cuyas propuestas no fuesen acepta-das, se les devolverá el cheque que hayan presentado

Art 5° La persona cuya propuesta sea aceptada, dará una garantía á satisfaccion del Gobierno por valor de dos mil pesos m|n. para responder al fiel cumplimiento del contrato, y si no lo hiciese así, perderá los quinien-tos pesos nacionales depositados al hacer su propuesta.

Art. 6°. Les proponentes acompañarán á sus propues-tas una muestra del vestuario completo.

Art. 7° La persona que obtuviera del Gobierno la provision del mencionado vestuario queda obligada á remitir á cada Gefe de Policia Departamental para el 15 del mes de Marzo del año entrante, el número de vestuario que se le indique por esta Secretaría, entre-gando el resto en esta Capital.

Art. 8°. Para el pago del vestuario, el Gobierno fir-mará letras á tres y seis meses de plazo.

Art. 9°. Los interesados que deseen mejores datos para formular sus propuestas, pueden pedirlos en esta Secretaría,—*Juan Villalba*.—Oficial 1°. e9 v22

En el Azul En esta rica y progresista ciu-dad, en el único Boulevard frente al teatro Union, se vende por no poderlo atender su dueño un buen negocio que abarca los ramos de Confiteria, Peluqueria, Café y Billares. Local cómodo y acreditado, con clientela hecha de 4 años de buen servicio, alquiler módico. Se dará un plazo para el pa-go de la mitad del pago con garantía á satisfaccion. Para tratar en la misma casa, calle Comercio 65. No es de desperdiciar la ocasion!—Azul, Diciembre 6 de 1885. d6 v6 e

"LA PATRIA"

Este diario de la mañana, será desde el lúnes 18 del corriente, propiedad de una sociedad anónima com-puesta de los señores Norberto Quirno Costa, Gregorio Uriarte, Julio Fernandez, Miguel Garcia Fernandez (hijo), Justino Obligado, Julian Balbin, José etc. Terry, Daniel M. Escalada, Cervasio Videla Dorna, Cárlos Ba-savilbaso, Ramon Muñoz, Emiliano M. Frias, Ramon Gomez, José T. Herrera.

Serán sus redactores todos los señores nombrados anteriormente, menos los cuatro últimos.

Departamento DE INGENIEROS CIVILES DE LA NACION.—LICITA-CION.—En la Socretaria del Ministerio del Interior se recibirá por segunda vez propuestas para la construc-cion de un edificio para casa de Correos y Telegra-fos en la ciudad de Santa Fé. Las propuestas deberán presentarse cerradas en papel sellado de cinco pe-sos, debiendo formularse de conformidad con los pla-nos, presupuestos, especificaciones y demás antece-dentes que estarán á la vista de los interesados en la Secretaría del Departamento de Obras Públicas, Flo-rida 6, en la Capital y en el Juzgado Federal en el Rosario. Deberá espresarse en las propuestas los pre-cios unitarios de cada clase de obra y el costo total de las mismas, el que á los efectos del artí-culo 10 de la ley de Obras Públicas se fija en 35000 $ m/n. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio del Interior en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto el dia 18 de Enero de 1886 á las 3 p. m. Los precios deberán darse en mo-neda de curso legal.— Diciembre 17 de 1885.

d19 ve18

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1885

Se hace saber al vecindario de la capital que, de acuerdo con lo que dispone la ley de Educacion vigente, todo padre, tutor ó encargado de un niño, de seis á catorce años de edad, debe ocurrir á la Secretaría del del Consejo Escolar de su distrito á proveerse del cer-tificado de matrícula, el cual le será espedido previó el pago de un peso nacional.

Se previene que todos los niños de ambos sexos en edad escolar, deben ser matriculados, sea que asistan á las escuelas públicas ó á las paticulares, sea que re-ciban educacion en sus respectivos domicilios.

Para mejor inteligencia trascríbense á continuacion los artículos pertinentes de la ley de Educacion.

« Art. 15. Anualmente se abrirá en cada Consejo Es-« colar un libro de matrícula destinado á inscribir el « nombre, edad, sexo, comunion de sus padres, domi-« cilio y demás indicaciones necesarias acerca de « cada niño en edad escolar, existente en el districto.

« Art. 16. El certificado de matrícula será espedido « por el Consejo Escolar del distrito, en el tiempo, « lugar y forma que determine el reglamento de las « escuelas, y presentado por el niño al tiempo de in-« gresar anualmente en la escuela, ó cuando le fuera « exigido por la autoridad escolar del distrito.

« Art. 17. Los padres, tutores ó encargados de los « niños que no cumplieren con el deber de matricu-« larlos anualmente, incurrirán por la primera vez en « el mínimun de la pena que establece el artículo cua-« renta y cuatro, inciso octavo, aumentándose ésta « sucesivamente en caso de reincidencia.

« Art. 18. Los directores de escuelas públicas que re-« cibieren en ellas niños que no se hubiesen matricu-« lado ese año, incurrirán por cada omision en la « multa de cuatro pesos moneda nacional.

« Art. 19. En cada escuela pública se abrirá anual-« mente bajo la vijilancia inmediata de su director, « un registro de asistencia escolar, que contendrá las « indicaciones necesarias sobre cada alumno en lo « relativo al tiempo que concurra ó que esté ausente « de la escnela.

....

....

«Art: 44:

....

....

«7° El importe del derecho de matricula escolar « establecída por el articulo diez y seis, á razon de un « peso moneda nacional anual por cada niño en edad « escolar, con excepcion de ios indigentes.

« 8° El importe de las multas que imponga la auto-« ridad escolar en los casos de los artículos diez y « siete, diez y ocho, veinte y vointe uno, las cuales en « ningun caso podrán esceder de cien posos moneda « nacional, ni ser menores de cinco pesos de igual « moneda por cada falta.

Se hace saber del público, asimismo, los siguientes articulos del decreto reglamentario de la ley de edu-cacion comun:

« Art. 13. La matricula escolar es oblgatoria para « todos los niños del municipio de la capital, colo-« nias y territorios nacionales, y los padres, tutores ó « encargados serán multados con arreglo á lo dis-« puesto en el artículo 44, inciso 8° de la ley, si no « inscriben á los niños que tengan bajo su autoridad.

« Art. 14. Con el objeto indícado, los Consejos Esco-« lares tendrán dispuesto el local de sus sesiones dia-« riamente, desde el 1° de Enero de cada año hasta « el último dia de Febrero, de 12 á 4 p. m. á fin de ins-« cribir á todos los niños de 5 á 14 años que deban « acudir ó tener matrícula, hayan ó no de concurrir « á las escuelas públicas.

« Con este objeto y para que nadie niegue ignoran-« cia, deberá el Consejo Nacional de Educacion publi-« car por dos meses, en dos diarios, á lo menos uno « de la mañana y otro de la tarde, un aviso perma-« nente que contenga lo dispuesto en este y en el « precedente articulo.

«Art. 15. El certificado de matrícula, debe ser exigido « en las escuelas públicas, en las particulares y en los « domicilios de los niños que reciben allí su educa-« cion, por los profesores que las dirijan.

« Art. 16. Del 1° al 20 de Junio se abrirá nuevamente « libro de matrícula para inscribir á los niños que hu-« biesen en esos meses llegado á la edad escolar y tu-« viesen que asistir á las escuelas, así como aquejlos « cuyos padres no los hubieran hecho inscribir, sin « perjuicio de la multa correspondiente á esos últimos.

Ubicacion de las Secretarias á donde debe ocurrirse en busca de la matrícula:

1er. distrito—Catedral al Norte, Reconquista 257.
2° « San Miguel, Cangallo 482.
3er. « Catedral al Sud, Belgrano 182.
4° « San Telmo, Perú 474.
5° « La Piedad, Rodriguez Peña 393.
6° « San Nicolás, Talcahuano y Viamont.
7° « La Concepcion, Europa 494.
8° « Santa Lucia, Montes de Oca 135.
9° « Socorro, Cinco Esquinas.
10° « Pilar, Santa Fé 538.
11° « Monserrat, Belgrano 341.
12° « San Cristóbal, Entre Rios y Cocha-bamba.
13° « San Juan Evangelista, Lamadrid 258.
14° « Balvanera, Rivadavia y Saavedra.

d81 e 31 *El Seeretario.*

Prefectura Marítima Por el pre-sente se ci-ta, llama y emplaza por el término de 30 dias á los que se consideren con derecho al casco del *Chimborazo* núm. 2351, que ha sido encontrado abandonado y en mal estado por la Sub-Prefectura dol puerto del Tigre, previniéndose que vencido dicho término y no habién-dose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.—Buenos Aires, Diciembre 17 de 1885.—P. A.—*J. Goyena*, oficial ma-yor. d19 ve18

Prefectura Marítima A LOS A-GENTES Y CAPITANES DE PAQUETES—La Prefectura Marítima les hace saber que por resolucion superior fecha 24 del mes de Noviembre pasado, están obligados los va-pores paquetes á *fondear* en los respectivos puertos de escala, cuando menos el tiempo necesario para re-cibir y entregar la correspondencia y pasageros, cas-tigándose toda contravencion, con una multa de cin-cuenta pesos nacionales (50) Buenos Aires, Diciembre 22 de 1885—P. A. *J. Goyena*, Oficial 1°. d24

El Escribano Monterroso tiene su escribanía en la calle de San Martin número ·. pieza 21. el v31

Fé de óbito Se ha encontrado una, pertene-ciente á D. Tedro Gioia. El que tenga interés en ella puede pasar por esta imprenta á recojerla, prévio pago de este aviso. d8.

Campos en Entre-Rios Se vende un mag-nífico campo de invernada en el departamento de Con-cordia, con cuatro arroyos de agua dulce, perfecta-mente alambrados, montes de ñandubay, buenos pas-tos para toda clase de hacienda, y una area de dos leguas y cuarto de largo—Para mas informes á *Luis A. d'Abreu*—Reconquista 81.

Departamento DE OBRAS PUBLICAS. LI-CITACION—En la Secreta-ría del Departamento de Obras Públicas de la Nacion Florida núm. 6, se recibirán por segunda vez propues-tas para la ejecucion de las refacciones proyectadas en la Escuela Normal de Maestras de Mendoza.

Las propuestas deberán presentarse cerradas y ha-cerse en papel sellado de cinco pesos, de acuerdo con el plano, presupuesto y especificciones respectivas, que estarán á la vista de los interesados en dicho Departa-mento en la Capital y en el Juzgado de Seccion en Mendoza.

Debera acompañarse á la propuesta un certificado de depósito en el Banco Nacional por valor de 50 pe-sos m|n. de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la ley de Obras Públicas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Obras Públicas, el dia 30 de Enero de 1886.

Los precios deberán darse por unidades, así como el costo total de las obras en moneda de curso legal.—Buenos Aires, Diciembre 30 de 1885. el v30.

Prefectura Maríiima Por el pre-sente se ci-ta, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha á los que se consideren con de-recho á la chata *Manuelita*, abandonada en el paraje denominado Da Flora (Sub-Prefectura de la Ensenada), teniendo presente que vencido dicho término y no ha-biéndose presentado nadie á reclamarla, se procederá con arreglo á las disposiciones que rigen la materia.—Buenos Aires, Diciembre 3 de 1885.—P. A., J. *Goyena*, oficial mayor. d6 v e5

Prefectura Marítima Por disposi-cion del se-ñor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho al lanchon «Monitor», que ha aido encontrado abandonado y que está actual-mente al cuidado de la Ayudantia de San Fernando, previniénddse que vencido dicho término y no habién-dose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos y disposiciones vigentes.—Buenos Aires, Noviembre 13 de 1885.—P. A.—*J. Goyena*, oficial mayor. n18 d.

Prefectura Marítima Por el pre-sente se ci-ta, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á la chata brasilera «Cecilia», que hace tiempo se encuentra á pique en el paraje conocido por la Isleta (Rio Gualeguaychú), previniéndose que vencido dicho plazo y no habién-dose presentado nadie á reclamarla, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.—Buenos Aires, Diciembre 12 de 1885.—P. A.—*J. Goyena*, Oficial Ma-yor. d14 ve12

INSTITUTO MERCANTIL

El Consejo que dirije el Instituto Mercantil de la Sociedad Cosmópolita de Proteccion Mutua, hace saber á los dependientes de co-mercio que el 18 del corriente empiezan las clases nocturnas de 8 á 10, en su looal, Chaca-buco 105.

Seran admitidos gratuitamente los que cer-tifiquen no poder pagar la cuota de $. 1.50 mensuales.

El Secretario e14

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILÍTICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS

CONSULTAS

Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6

LOS LÚNES GRATIS

Calle de Corrientes Núm. 406

el perm.

CONSULTORIO MÉDICO

GRATUITO

ESPECIALMENTE PARA LAS ENFERMEDADES
DE LOS RIÑONES, VEJIGA
Y ÓRGANOS GENITALES

414—Victoria—414
(ALTOS)

ATENDIDO POR EL Dr. MELCHOR TORRES
MEDICO CIRUJANO
De las Facultades de Paris y Buenos Aires
—o—

Consultas GRATIS los mártes, jueves y sábados de 12 á 2 de la tarde.

Consultas PARTICULARES todos los dias de 2 á 4 de la tarde.

Visitas á domicilio del enfermo y consultas con otros médicos, de 8 á 11 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde. el perm.

Ferro-carril Buenos Aires y Puerto de la Ensenada

Desde el 15 de Octubre de 1885 inclusive y hasta otro aviso, el servicio de los trenes entre Central y La Plata será como sigue:

Salidas de Buenos Aires

	+	++		
Central	8.05	10.05	4.10	5.10
3 Esquinas	8.17	10.17	4.28	5.22
Quilmes	8.40	10.38	5.05	5.55
Pereyra F. C. E. . .	9.10	11.10	6.00	6.35
La Plata	9.42	11.42	6.35	7.10

Salidas de La Plata

		+	+	
La Plata	7.15	2.00	4.45	8.10
Pereyra F. C. E. . .	7.53	2.33	5.20	8.45
Quilmes	8.43	3.00	5.50	9.30
3 Esquinas	9.13	3.28	6.16	10.00
Central	9.25	3.40	6.30	10.12

++ Este tren parará en Bernal los Domingos y dias feriados únicamente.
+ Trenes espresos.
Todos los trenes están munidos de frenos continuos.

e15 perm. LA ADMINISTRACION.

SELLOS DE GOMA DE H. D. WOODWELL

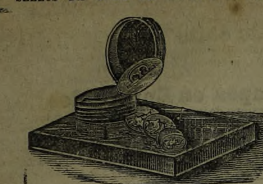

El sello mas cómodo para escritorio, y el regalo mas precioso para año nuevo, es el sello colocado en el elegante aparato HIGH-LIFE, última novedad de Paris recibida por **H. D. Woodwell**, 140 Piedad 140, Buenos Aires. el perm

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo ocho viajes redondos mensuales entre Ituzaingo y Posadas.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 9 de Febrero á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. e11 vf9

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre la Estacion Avellaneda (F. C. C. N.) á Ojo de Agua, pasando por las villas de Tulumba, San Pedro y Chañar.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdobo y Santiago del Estero el dia 9 de Febrero á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. e11 vf9

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre Concordia, Colonia, Federal y La Paz.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Paraná el dia 11 de Febrero de 1886 á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. e13 v11f

MINISTERIO DE JUSTICIA

CULTO É INSTRUCCION PÚBLICA

—

Licitacion para proveer al Hospital de Clínicas durante el año 1886

—

En el Ministerio de Instruccion Pública se recibirán propuestas en pliego cerrado, hasta el 10 del próximo mes de Febrero, para la provision al Hospital de Clínicas durante el año d 1886, con arreglo á las planillas que quedan á disposicion de los interesados y de las que pueden tomar copia en la Secretaria del mismo Ministerio. La licitacion se llevará á cabo con sujecion á las siguientes bases: 1ª Los artículos serán de primera calidad y la provision estará sujeta á todo evento.

2ª El proveedor entregará los artículos en la cantidad y á medida que se necesitasen, pudiendo ser aquellas ma yores ó menores que las indicadas en las planillas.

3ª Las propuestas deberán presentarse de conformidad á la ley de la materia, en un sello de cinco pesos m|n. y acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haberse efectuado á la órden del Ministerio de Instruccion Pública un depósito equivalente al 5 o|o del importe total de las planillas, ya sea en títulos nacionales de crédito ó en moneda efectiva; depósito que se devolverá á los interesados cuyas propuestas no fuesen aceptadas.

4ª El licitante cuya propuesta se aceptase, estará obligado á doblar el importe del depósito.

5ª El contrato durará hasta el 31 de Diciembre de 1856, pudiendo el Gobierno rescindirlo en virtud de justas causas.

6ª Toda vez que el proveedor dejase de entregar los artículos, ó estos no fuesen de la calidad estipulada, serán desechados por el Médico Administrador del Hospital y comprados por cuenta el proveedor, quien deberá abonarlos, aunque se les hubiese obtenido á otros precios que los fijados en la propuesta.

7ª No se tomarán en consideracion as propuestas en que no estuviesen claramente espresados el precio de cada artículo y el importe total de ellos, durante el año.

8ª Una vez tomada razon de una propuesta, el que la hubiese presentado no podrá desistir de ella, y si lo hiciere, perderá el depósito.

9ª Las propuestas se presentarán por el total de la provision, comprendiendo los víveres, drogas y todos los demás artículos que se detallan en las planillas.

10ª Una vez que haya empezado el acto de la apertura de las propuestas, no se recibirá ninguna otra nueva ni escritos que modifiquen las presentadas.

11ª El Administrador del Hospital estenderá á favor del proveedor el recibo correspondientes por los artículos que éste entregue y el pago se verificará por Tesorería General en letras sin interés á los plazos que marque el Ministerio de Hacienda.

12ª Las propuestas serán abiertas en la Sub-Secretaría de Instruccion Pública, el dia arriba indicado, á las 3 p. m., en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que quieran concurrir.—Buenos Aires, Enero 3 de 1886.—*José A. Ojeda*, Subsecretario. e4-f10.

A LA CALLE DEFENSA NÚMERO 13

Ha trasladado su oficina el Escribano Castillo donde podrá atender á su clientela y al público á cualquier hora del dia ó de la noche por tener allí tambien su domicilio. e4 vf4

BANCO NACIONAL

De conformidad con lo prescripto en el artículo 57 de los Estatutos, y á los efectos del artículo 66 de los mismos, queda convocada la Asamblea General de Accionistas del Banco Nacional para el dia 28 del corriente á las 2 p. m. en el antiguo local de la Bolsa de Comercio (San Martin).

Las boletas de entrada se entregarán por Secretaría desde el 18 del corriente hasta la víspera del dia de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 14 de 1886.

M. Al. Maxwell.
e18 v28 Secretario.

CASA INTRODUCTORA

DE ÚTILES DE

IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADENACION

DE

E. BERGMANN Y Cñia.

epresentantes de la importante fundicion de Berlin
Woellmers Schriftgiessrei

—

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES

Únicos agentes en el Rio de la Plata de los Motores á Gas **DE OTTO**

Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo

No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

—

EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
DE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografía
INPENTA Y ENCUADERNACION

Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

—

ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES
de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella

Únicos agentes introductores de los vinos de los señores
LARRONDE FRÉRES—BURDEOS

Casa en Paris RUE BLEU 27 — En Buenos Aires LAVALLE 110 y 112
el°-perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

—

El 15 de Febrero próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General del Ejército una licitacion por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas que componen la Línea Militar del Bermejo.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 5 p. m. del dia 13.

Enero 16 de 1886.

P. A.
Calisto S. Benitez,
e16 vf15 Oficial 1°.

BANCO NACIONAL

—

Habiéndose estraviado el título á pesos fuertes número 5277, de una accion perteneciente á Dª. Anacleta D. de Dumont, se previene al público que ha quedado nulo y sin ningun valor por haberse entregado á la interesada el correspondiente duplicado bajo el número 324, á pesos nacionales.—Buenos Aires, Enero 5 de 1886.— *M. A. Maxwel*, Secretario. e8 v18

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Guerreros de la Independencia que el lúnes 18 del corriente se dará principio al pago de sus haberes por el mes de Diciembre ppdo., el cual quedará cerrado el dia 30 del corriente.

Buenos Aires, Enero 16 1886.
e16 v30 *El Habilitado.*

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

—

LICITACION

—

El 28 de Enero próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para la provision de mulas y yeguas con destino al 2° Batallon del 5°. Regimiento de Infantería de Línea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 27.

Diciembre 28 de 1885.

P. A.
Calisto S. Benites,
d30 ve28 Oficial 1°.

APERITIVO-BERTHE
Pídase con Exigencia
[illegible] Tónico
ES EL MAS HIGIENICO

BANCO NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 4 p. m. y los sabados hasta las 5 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente	3	°/o
« « á plazo de 60 dias y arriba	5	»
« « cuyo saldo pase de $ 200,000	1	«
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000	6	«
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante.	5	«
Id id en oro á 60 dias	2	«
Id id id á 90 dias	3	«

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/o trimestral	7	°/°
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/o	8	«
Por adelantos en cuenta corriente	9	«

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.

MARTIN A. MAXWELL,
el-perm. Secretario.

VAPORES

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 1|2.—Balizas interiores:

Los Lúnes, vapor COSMOS; los Mártes, RIO DE LA PLATA; los Juéves, SATURNO; los Sábados, OLIMPO; los Domingos, SILEX.

Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:

Los Mártes, vapor OLIMPO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; Viérnes, RIO DE LA PLATA; los Domingos, SATURNO.

Salida para Rosario y escalas solamente: Los Viérnes vapor METEORO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo cuatro viajes directos semanales con los vapores:

Júpiter, Pingo y Meteoro

SALIDAS—Los Lúnes, Mártes, Juéves y Sábados.

Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. El vapor JUPITER sale de Campana con el tren de las 3 1|4 que sale de la Estacion Central. Los vapores PINGO y METEORO salen á las 12 por San Fernando y 3 1|4 por Campana.

La carga se recibe la víspera en las estaciones del Retiro y Campana.

Carrera Costa Sud

Para Bahia Blanca y Patagones, gran rebaja de precios—El vapor nacional MERCURIO, saldrá de la Boca los 20 de cada mes.

La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana.

Comunicacion con el teléfono Gower Bell y Pantelé-fono Bell—PEDRO RISSO, Agente.—Cuyo y Reconquista. el-perm.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Martin Bustos, se cita á los acreedores del concurso formado á la testamentaría de **D. Juan Copello** que tramita por este Juzgado y Secretaría del Dr. Molina, á fin de que en el perentorio término de veinte dias, contados desde la publicacion de este edicto, presenten al Sr. Síndico Dr. D. Antonio Cáceres, los títulos justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 19 de 1885.—*Federico Molina*.—Secretario. e14 f12.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Carlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Marciano Varela**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Octubre 30 de 1885.—*Abel Miranda*. e12 f10

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital, Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se notifica por medio del presente á **don Blas Llanos**, la resolucion recaida en el incidente de la calificacion de su quiebra, cuyo tenor en el siguiente: Noviembre 25 de 1885—Por lo que resulta del certificado precedente, y en rebeldía de don Blas Llanos, dase por contestado el traslado pendiente, y corran los autos segun su estado; notificándose esta providencia á Llanos por edictos que se publicarán durante seis dias en los diarios FIGARO y «Patria»—*Lársen del Castaño*. Ante mí: *Joaquin Reynoso*.—Buenos Aires, Enero 11 de 1886.—*Joaquin Reynoso*, Secretario. e12 v17

Por disposicion del Señor Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente á todos los acredores el concurso formado á **D. Fernando Casteletti**, que por insuficiencia del activo se han cerrado las operaciones de la quiebra.—Buenos Aires, Setiembre 22 de 1885.—*Joaquin Reinoso*.—Secretario. e8 v22

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. Don Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Ana Diaz Velez de Martinez**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Diciembre 5 de 1885.—*Eduardo Munilla*. d19 ve17

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del **Dr. D. Francisco de Paula Ramiro**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Diciembre 1° de 1886.—*Eduardo Munilla*. e9-vf9

REMATES

JOSÉ U. BULNES Y Cª.

135-PIEDAD-135

JUDICIAL

DE UNA CENTRALÍSIMA

PROPIEDAD

EN EL PUEBLO DE

CHIVILCOY

BASE DE VENTA

1,067

PESOS MONEDA NACIONAL

EL SABADO 30 DE ENERO

A LAS 4 P. M.

Procederemos á la venta de dicha propiedad, con arreglo al siguiente

EDICTO

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital de la República Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se procederá á la venta en remate público por los martilleros José U. Bulnes y Ca., el dia 30 del corriente mes, de una casa de propiedad de Don Juan Martinez, situada en el pueblo de Chivilcoy, provincia de Buenos Aires, solar número 919 del plano general de dicho partido, calle 41 esquina á la calle 44. El terreno de dicha casa se compone de 40 metros 182 milímetros igual á 46 varas 40 centésimos de frente á la calle 41 por igual fondo ó sea frente á la calle 44, con una parte con vereda de ladrillo á las dos calles.—El edificio se compone de un almacen en la esquina tres piezas y una cocina todo sobre la línea de la calle 41, y una pieza grande á la otra calle con techo de material la pieza de la esquina y las otras con techo de hierro de canaleta, puertas; en calle correspondientes y dos ventanas con rejas. Dos cuartos y una cocina interior igual á las demás, un galpon con techo de material; un pozo de balde, letrina, varios arboles frutales un sarzo de parra, madera con sus plantas correspondientes; todo el resto del terreno con cerco de pared y dos portones de madera.

El todo ha sido tasado en la suma de mil seiscientos pesos moneda nacional y no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion.

La venta se ha ordenado en los autos seguidos por los señores Amadeo y Giusti contra D. Juan Martinez que tramitan por la Secretaria á mi cargo.—Buenos Aires, Enero 9 de 1886—MIGUEL REPETTO. e16 v30

EDUARDO MASSOT

JUDICIAL

De la casa, calle Méjico núm. 724, entre Lorea y Zeballos, perteneciente á la testamentaria de Don Domingo Márquez Ferreyra. Tasacion pesos 6,516.27 cts. moneda nacional, 2|3 partes, base de venta, 4,344 pesos 14 cts.

¡OJO PICHINCHEROS!

El lunes 18 de Enero á las 5 de la tarde, procederé á vender en públice remate por órden del señor Juez de 1ª Instancia, doctor D. Martin Bustos y como perteneciente á la espresada testamentaría, la casa situada en la calle Méjico núm. 724 y cuyo pormenor es el siguiente:

EL TERRENO—Consta de 8 vs. 80 cent. de fte. al Norte por 68 vs. 20 cent. de fondo al Sud, teniendo dicho terreno de ancho y frente en el fondo siete vs. 70 cent. lo cual forma una superficie de 562 vs, 65 décimos cuadrados.

EL EDIFICIO—Se compone de siete piezas perfectamente bien construidas, todas rebocadas en cal, cielos rasos de lienzo, empapeladas, á mas cocina, dos cuartos para el servicio, letrina, parrales y árboles frutales. El todo fué tasado el año 78, en la suma de 157,651 ps. 71 c. m/c. y no se admitirá oferta que no exceda de sus 2/3 partes que son 4344 ps. 14 ct. moneda nacional.

NOTA IMPORTANTE—Por órden del Sr. Juez todo comprador está obligado á entregar el 5 0/0 en el acto de firmar el boleto de compra-venta, garantiéndose que los títulos son buenos.

Por mas datos á la Secretaría de Manuel Lacasa ó á mi escritorio Bolivar 59. d11 ve18.

POR EL MISMO

JUDICIAL

De la magnífica casa calle Méjico núm. 722, entre Lorea y Zeballos, perteneciente á la testamenteria de D, Domingo Márquez Ferreyra.—Tasacion 6114 ps. 40 cts. m/n. 2/3 partes, base de venta, 4076 ps. 27 cs. m/n.

El lunes 18 de Enero á las 4 1/2 de la tarde, procederé á vender en público remate por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Martin Bustos y como perteneciente á la espresada testamentaría, la casa situada en la calle Méjico núm. 722, y cuyo pormenores el siguiente:

El terreno consta de 8 varas 85 cent. de frente al Norte por 68 varas 20 cent. de fondo, lo cual forma una superficie de 603 varas 57 décimos cuadrados.

El edificio se compone de 6 piezas perfectamente bien construidas, todas rebocadas en cal, cielos razos de lienzo, á mas cocina, letrina, piezas para el servicio, caballeriza, etc., etc. El todo fué tasado el año 78 en la suma de 147,929 pesos 16 cent. m|c. y no se recibirá oferta que no exceda de las 2/3 partes de la tasacion, que son 4,076 pesos 27 cts. m/n.

NOTA IMPORTANTE—Por órden del Sr. Juez todo comprador, sin escepcion, está obligado á entregar el 5 o/o en el acto de firmar el boleto de compra-venta.

Por mas datos á la Secretaría de Manuel Lacasa, ó á mi escritorio Bolivar 59. d11 ve18